

**ORD.: N° 2651/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003138**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información.

**RECOLETA,** 29 de abril de 2019

**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA:** **JAIME CATALDO URIBE** – **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de marzo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"CONTRATOS 1. Copia de los contratos de disposición final de residuos domiciliarios, suscritos con Santa Marta o con Santiago Poniente.*

*2. Contratos con empresas externas (si aplica) que tengan externalizado el manejo de jardines, podas y arbolado.*

*RESIDUOS 1. Cantidad de camiones y personal destinado a la gestión de residuos por municipio. (en caso de estar externalizado el sistema, favor enviar contratos donde se señale dicha información).*

*PARA ACÁPITE TARIFAS INFORMACION A SOLICITAR A LOS MUNICIPIOS. DATOS DESDE 2014 AL 2018 MAS PRESUPUESTADO PARA 2019*

*GASTOS*

*a) Gastos de remuneración y beneficios legales del personal Municipal encargado, directa e indirectamente, de la administración del servicio de aseo y su fiscalización*

*b) Gastos generales de administración del servicio de Aseo:*

*a. Gastos en facturación y cobranza;*

*b. Gastos administrativos en insumos de oficina y servicios básicos*

*c. Otros gastos de este tipo atribuidos al servicio*

*c) Gastos en vehículos destinados a la ejecución de las labores de administración y fiscalización.*

*a. En el caso que los vehículos sean de propiedad Municipal, incluir los gastos de*

*i. combustibles,*

*ii. seguro,*

*iii. patente,*

*iv. mantención y el*

*v. costo de uso de capital.*

*b. En caso que los vehículos sean arrendados sólo incluir*

*i. el valor de los contratos y*

*ii. los gastos en combustibles*

*d) Gastos en inmuebles destinados a la administración y fiscalización del servicio de aseo.*

*a. En el caso que los bienes raíces sean de propiedad Municipal, incluir gastos en*

*i. contribuciones,*

*ii. seguros,*

*iii. mantención,*

*iv. gastos comunes*

*v. otros gastos de esta naturaleza que se hayan imputado al servicio de aseo*

*vi. se debe excluir el costo de uso de capital.*

*b. En el caso de bienes raíces arrendados, incluir gastos en*

*i. Arriendo*

*ii. gastos comunes*

*iii. otros, directamente asociados al arriendo de la propiedad*

*e) Montos establecidos en los contratos de adjudicación de las licitaciones de provisión de los servicios de*

*a. Recolección y transporte de residuos domiciliarios, incluyendo explícitamente los montos asociados a estaciones de transferencia*

*b. Disposición de residuos domiciliarios*

*Y las correspondientes memorias de cálculo empleadas para establecer dichos montos, indicando si el total de estos servicios es provisto por terceros contratados.*

*f) En caso de operación directa total o parcial (en este caso, indicar lo más preciso posible la proporción del total que se opera directamente) indicar*

Oficina de Transparencia

- a. Gastos de operación y mantención de los vehículos destinados a la prestación del servicio, desglosado en
  - i. combustible,
  - ii. seguros,
  - iii. reparaciones
  - iv. costo de uso de capital
  - v. otros gastos imputados a este ítem
- b. Gastos en remuneraciones y beneficios legales del personal encargado de la operación del servicio (ver nota al pie 2 anterior)
- c. Gastos de equipamiento del personal tales como uniformes, guantes y herramientas de trabajo, así como gastos de equipamiento de las instalaciones destinadas a la operación del servicio
- d. Gastos de mantención y operación de los recintos destinados a la prestación del servicio tales como playas de estacionamiento, estaciones de transferencia y rellenos sanitarios

#### INGRESOS

1. DETALLE DE INGRESOS LOGRADOS POR CADA MUNICIPIO POR CONCEPTO DE ASEO/RECOLECCION DE BASURA (partida en Ingresos Propios Permanentes: Derechos de Aseo) separados por cada tramo/cliente considerado
  - a. Lo recaudado via cobro de contribuciones de bs rs
  - b. Lo recaudado via cobro de patentes comerciales
  - c. Lo recaudado por cobro directo Código presupuestario: 0301002003 Derechos de Aseo- Cobro Directo
  - d. Otras vías (¿?)
2. COMPLEMENTARIO A LO ANTERIOR Y SIGUIENDO LO QUE SE INFORMA AL SISTEMA DE INFORMACION MUNICIPAL, RELATIVO AL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL, ASEO DOMICILIARIO, INDICAR
  - a. Viviendas y monto por aquellas afectas al pago de aseo domiciliario
  - b. Viviendas exentas del pago de aseo domiciliario
  - c. Monto adeudado por aseo domiciliario
  - d. Tarifa anual de aseo domiciliario, incluyendo memoria de cálculo
  - e. Deuda acumulada y vencida
1. Deuda acumulada y vencida por pago"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) se remite PDF con el detalle desglosado por ítem, a su requerimiento.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg